



Dr. Marco Antonio Zúñiga
Jefe de la Unidad de P.N.H.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 24 de Febrero del 2025

VISTO: El OFICIO N° 230-2024-ARP-U.RR.HH-RED SALUD PUNO, que contiene el INFORME N° 127-2024-AA/ARP/RED SALUD PUNO, anexos del informe, copia de Resolución Directoral de Nombramiento N° 452-2024-SA-D-UE 405/RED DE SALUD PUNO, y MEMORANDUM N° 1028-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31636. Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 ;

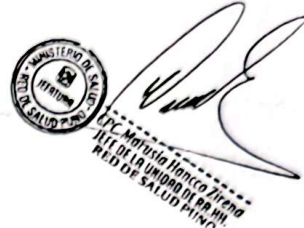
Que mediante Resolución Directoral N° 166-2023-SA-D-UE-405/RED Salud Puno, de fecha 14 de junio del 2023, se conformó la Comisión de Nombramiento de la red de Salud Puno, autorizado por la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31636. Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 015—2023-SA;

Que, mediante comunicado N° 001-2023-CCN/MINSA, hace de conocimiento que la postulación al proceso de nombramiento será a través de la plataforma virtual que se pondrá a disposición de los servidores contratados , haciendo la aclaración que la postulación es individual y de plena responsabilidad de cada servidor, relación que ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial 764-2023/MINSA;

Que, mediante los documentos de la parte vistos se solicita la rectificación de la Resolución Directoral de Nombramiento N° 452-2024-SA-D-UE 405/RED DE SALUD PUNO en el Cargo Funcional correspondiente al administrado Jorge Washington LOPE PARI, a quien se le ha nombrado como Conductor de Ambulancia, cargo que no corresponde de conformidad a los documentos sustentatorios, debiendo considerarse como Piloto de Ambulancia y poder cambiar su condición laboral en el AIRHSP .

Que conforme a lo expuesto y para atender lo solicitado , el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 1028-2024-D/RED DE SALUD PUNO, dispone la rectificación del Cargo funcional , por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De, conformidad con la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 24 de Febrero del 2025

las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional,

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con opinión favorable de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el cargo funcional del personal nombrado Jorge Washington LOPE PARI, según Resolución Directoral N° 452-2024-SA-D-UE 405/RED DE SALUD PUNO, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución debiendo ser la misma de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

N° DE RESOLUCION	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD EJECUTORA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
R.D. N°452-2024	LOPE	PARI	Jorge Washington	405	Conductor de Ambulancia	asistencial

DEBE DECIR:

N° DE RESOLUCION	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD EJECUTORA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL
R.D. N°452-2024	LOPE	PARI	Washington	405	Piloto de Ambulancia	asistencial

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo al interesado y a las instancias administrativas correspondientes:

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

G. Edwin W. Ticona Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMR 87398